

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E27

CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1951



Vigésima séptima sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las veinte horas del veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y uno con asistencia del señor Rector Lic. Fernando Baudrit, de los señores Decanos Ing. Baudrit, Lic. Gómez, Ing. Peralta, Dr. Bolaños, Lic. Facio, el Decano y Secretario General Interino Prof. Monge Alfaro, el representante estudiantil señor Francisco Vargas, de la Escuela de Ingeniería y el Prof. Monge digo don Ramiro Montero.

ARTICULO 01. El señor rector en nombre del Consejo dió la bienvenida al Prof. Montero y le agradeció su amabilidad de discutir y exponer en el seno del Consejo sus experiencias sobre asuntos educacionales que interesan a la Universidad haciéndole que probablemente se le solicitará su colaboración para una próxima exposición, ya en forma de conferencia, en el Paraninfo.

El profesor Montero en uso de la palabra expuso: estudié con especial interés en mi viaje a Estados Unidos el problema de la formación de maestros, profesores de enseñanza secundaria y catedráticos en aquel país. No hay maestro de escuela que no tenga su grado de Bachelor. Los profesores de secundaria deben tener al menos su grado de Master y se exige para los catedráticos el de Doctor. Para el nombramiento en los distintos campos se toma muy en cuenta su dedicación, preparación y espíritu investigador.

Se ha llegado a la convicción de que el sistema del profesor pagado por horas no es el mejor, sino el de sueldo fijo y escalafón que pueda ser de tiempo completo o medio tiempo. El de tiempo completo labora durante cuarenta horas por semana: veinte en exposición docente y otro tanto en trabajo de investigación, seminario, etc. Desde luego el sueldo que reciben los profesores es uno que les permiten vivir sin dificultad, alrededor de ocho o nueve mil dólares al año. Por lo general los contratos lo hacen las universidades por un año, dos cuando el profesor ya tiene su prestigio e indefinidamente cuando es de competencia reconocida. Durante los seis meses de descanso en las labores el profesor debe hacer trabajos de investigación y dedicarse siempre al estudio de su especialidad. Se le da un mes de descanso propiamente dicho, pero aún en ese tiempo es su obligación hacer alguna labor especial.

También existe el profesor que va ha determinadas horas y atiende luego su consultorio profesional; pero en todo caso la actuación privada no debe perjudicar la docencia.

La preparación de maestros, profesores y catedráticos está a cargo de la Facultad de Educación que abarca aproximadamente lo que se da en nuestras Escuelas de Letras, Ciencias y Pedagogía. Esa Facultad está dividida en departamentos especiales y están debidamente organizados los núcleos de materias afines. Dentro de la organización existente quien obtiene un grado de Bachelor y tiene aptitudes para la enseñanza puede continuar con la finalidad de prepararse como profesor para lo que se le dan cargos de ayudantes con profesores jefes. Algo así se ha hecho en la Facultad de Ciencias con los alumnos avanzados en nuestra Universidad.

En cuanto a los profesores de segunda enseñanza, la preparación que da esa Facultad es seria y eficiente. Se preparan bajo la dirección de profesores jefes o guías una serie de test y se exige a los interesados un mínimo de conocimientos. Así por ejemplo el conocimiento del idioma, estudios sociales, un poco de química, de biología, física, geología. El sistema que se sigue es el de exigir más capacidad que conocimientos. Para suplir de conocimientos a quienes salen de la Escuela Secundaria, existen los Collages. A cargo de los directores de estos Collages queda la determinación de si el alumno está capacitado o no para ingresar a la Universidad. Para esto se toma en cuenta su récord estudiantil desde el Kindergarten. Quienes no tienen la suficiencia capacidad para ingresar a la Universidad van a las escuelas profesionales que se han abierto sobre televisión, automóviles, radio, mecánica, etc. Hace ver también que al concluir la enseñanza secundaria no se da como aquí un título de bachiller sino un simple certificado de conclusión de estudios. Lo que se exige es determinado número de créditos a los estudiantes.

Sugiere volver a implantar el sistema de graduación de peritos agrícolas en nuestra Escuela de Agricultura junto con los Ingenieros Agrónomos para que así suplan cargos de mandadores en las fincas, tal como ha visto en algunas universidades americanas donde se prepara para "granjeros" simplemente.

Ha llegado al convencimiento de que es necesario seleccionar el ingreso de estudiantes al primer año estableciendo por ejemplo materias especiales que las facultades requieran como conocimiento especial exigiendo al estudiante una nota promedio no menor a ocho por ejemplo en sus seis años de secundaria, debiendo quien no llegue a ese porcentaje, realizar las pruebas preparatorias que la Universidad establezca.

Terminada su exposición, hubo un cambio de impresiones entre el exponente y los señores Rector, Prof. Monge y Lic. Facio sobre diferentes aspectos de los temas tratados.

El señor Prof. Montero se retiró del salón de sesiones manifestando su deseo de cooperar en la medida de sus posibilidades en relación con cualquier consulta o aclaración que se le pidiera sobre lo expuesto. Se agradeció al señor Prof. Montero su valioso ofrecimiento.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que falleció el bachiller en Leyes don Fernando Muñoz quien había enterado la suma de quinientos colones como se

comprueba del recibo adjunto, para optar al grado de Licenciado y el albacea de la sucesión, su hermano Eliécer Muñoz Monge, con certificación que exhibe expedida por la Alcaldía Primera Civil de San José, solicita se le reintegre ese dinero. Así se acuerda.

ARTICULO 03. Fue leído el memorial preparado por la Facultad de Ingeniería como exposición a la Asamblea Legislativa sobre las mociones referentes a la Ley de Constructores, el cual fue aprobado y se dispuso remitirlo como contestación de este Consejo, agregándose que la Universidad hace notar a la Asamblea el gravísimo precedente que se establecería si se permitiera que los prácticos en las diversas profesiones pudieran invadir el campo de acción de los egresados de la Universidad.

La referida exposición a la Asamblea dice así:

“Escuela de ingeniería, Junio 27 de 1951. Honorable Consejo Universitario: Con fecha 21 de Junio de 1951 y por moción del Sr. Diputado Lic. Don Gonzalo Ortiz M. , la Honorable Asamblea Legislativa suspendió por una semana la discusión de las mociones tendientes a reformar la ley de Construcciones en vigencia, “mientras se oye a la Universidad y al Colegio de Ingenieros Agrónomos.”

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, al conocer nuevamente este asunto en sesión extraordinaria verificada ayer en la tarde, acordó lo siguiente:

1°) Elevar a conocimiento de ese Honorable Consejo la resolución tomada en esta misma fecha por el Colegio de Ingenieros Agrónomos, en el sentido de retirar de la Asamblea Legislativa la gestión por ellos presentadas, resolución que nos fue comunicada verbalmente por el señor Decano de la Escuela de Agronomía, Ingeniero don Fabio Baudrit.

2°) Ratificar en todos sus extremos las notas de Octubre 20 de 1950 y Abril 16 de 1951, que esta Facultad envió a ese Honorable Consejo, en las que se analizan las razones que esta Facultad tuvo en ese entonces, sigue teniendo ahora y seguirá teniendo siempre, para oponerse, de la manera más vehemente, a las referidas reformas que lesionan vitalmente los intereses de sus egresados.

3°) Nombrar una comisión formada por el señor Decano y los profesores ingenieros don Fernando A. Aragón y don Mario Quirós, para que redacten un resumen de los motivos más importantes por los que se rechaza la reforma en discusión.

Del Honorable Consejo Universitario, muy atentamente

Facultad de Ingeniería
Alfonso Peralta E.
Decano.

Resumen de los principales motivos para oponerse a la Reforma de la Ley de Construcciones vigente.

- 1) La Universidad de Costa Rica es la única entidad autorizada para conferir títulos profesionales.
- 2) Corresponde exclusivamente a los ingenieros civiles, por medio de su colegio, pronunciarse en asuntos inherentes a su profesión.
- 3) El Departamento de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas es simplemente la empresa constructora del Estado. No se puede admitir que ese departamento extienda licencias profesionales y usurpe facultades que corresponden al Colegio de Ingenieros.
- 4) Los llamados "constructores no ingenieros" pueden clasificarse en dos grupos: a) Los operarios que se han apartado de su oficio en un anhelo de mejorar económicamente, y b) Los comerciantes, que creen haber encontrado un terreno fértil para el desarrollo de sus actividades. Ambos pretenden desplazar al Ingeniero en lugar de buscar su cooperación, como sería lo más indicado para el mejor resultado de sus gestiones.
- 5) En cada construcción –además del Ingeniero- se necesita un encargado de trabajos o "maestro de obras", por lo tanto, la ley actual no restringe el campo de las actividades de los maestros de obras, y es más, la experiencia nos dice que en la industria de la construcción hay escasez de maestros de obras capacitados, para que complementen al Ingeniero.
- 6) Como ya se dijo; ya sea que la construcción se ejecute bajo la dirección de un Ingeniero, o de un empresario no Ingeniero (que bien puede ser un maestro de obras), siempre se hace necesaria la intervención de un encargado de trabajos o maestro de obras, que también esta a sueldo. Por consiguiente, la construcción no se abarata al prescindir del Ingeniero, sino que simplemente se excluye al profesional que está mejor capacitado para asumir esa dirección.
- 7) Para ser Ingeniero no solamente se necesita vocación, sino también haber cursado en total diecisiete años de estudios. 6 en primaria, 5 en secundaria y 6 de enseñanza especializada en la Universidad; y para ser "constructor" de acuerdo con la pretensión de los no-ingenieros, únicamente sería necesario anunciarlo mediante el letrado correspondiente. La citada especialización universitaria durante seis años comprende el estudio de 34 asignaturas básicas, entre las cuales citaremos solamente las que están íntimamente ligadas con la construcción de edificios, a saber: Dibujo, cálculo Infinitesimal, Geología y Mecánica de Suelos (para fundaciones), Resistencia de Materiales, Estática Gráfica, Arquitectura, Instalaciones Eléctricas y Sanitarias, Construcción General, Ensayo de materiales, y Estructuras en madera, acero y hormigón armado.
- 8) Al defender los Ingenieros el asunto en discusión, están también defendiendo los intereses de la comunidad, porque es innegable que sus proyectos - técnicos como son - están en concordancia con los principios universalmente aceptados de urbanización que contemplan, no solamente el importante aspecto de la ornamentación sino también otros no menos importantes, tales como economía y salubridad. Estos beneficios los reciben indistintamente todas las construcciones que planifica y dirige un Ingeniero - sin restricción de costo, tamaño o categoría - y tan es así, que el problema de la vivienda barata ha sido resuelto en otros países (Puerto Rico por ejemplo) con la concurrencia de los técnicos y nunca de los empíricos. Aun aquí mismo, en Costa Rica, recientemente apareció en los periódicos un llamado de la Oficina de La Caña, ofreciendo un permiso al Ingeniero o Firma de Ingenieros que

presentara el mejor proyecto para la construcción de casas para peones. En conexión con lo anterior, también los Bancos del Estado y el Instituto Nacional de Seguros, como entidades serias que son, exigen que todo préstamo para invertir en una construcción debe ser precedido de planos y presupuestos debidamente respaldados con la firma de un Ingeniero incorporado, y además, que ese mismo Ingeniero supervigile todo el proceso de construcción. - Estas entidades han venido reconociendo que esa intervención - lejos de ser un gravamen para el propietario - constituye una garantía de la buena inversión del préstamo, y en esa forma protegen sus intereses y los del deudor.

9) La Profesión de Ingeniero, como todas las otras profesiones, constituyen un todo orgánico que no es posible dividir en pequeños aspectos y entregar cada uno de estos al ejercicio de un grupo de personas que se llaman a sí mismo "expertos", en determinado ramo de la Ingeniería. Todas las Universidades exigen obtener primero el título profesional básico y luego en cursos post-graduados, atienden el campo de las especializaciones. Los llamados "constructores" invierten el orden lógico y pretende usurpar un determinado aspecto de la profesión del Ingeniero Civil o del Arquitecto, sin antes tener los conocimientos generados necesarios, que sólo una carrera profesional completa puede suministrar.

10) Como punto final a este comentario, queremos recordar lo que ya en otra oportunidad se dijera, o sea que actualmente no se justifica la existencia de "constructores-no ingenieros" -con o sin límite de costo de la obra- ya que nuestra Universidad con su Escuela de Ingeniería, puso fin a la inopia de ingenieros; y en cuanto a lo del límite del costo de la obra, queremos repetir lo que ya también dijéramos, de que no es con colones con lo que se mide su importancia.

f) Ing. Fernando Aragón R.

f) Ing. Mario Quirós S.

f) Ing. Alfonso Peralta E.

Terminó la sesión a las nueve y media de la noche.

Fernando Baudrit Solera
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario a.i.